

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **747** DEL 2015

(03 SET. 2015)

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 041/15 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON LOS REPUESTOS QUE REQUIERA DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA MONOPLAZA, PARA EL SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que mediante acta ordinaria No 212 Ponencia 29 de fecha 03 de Agosto de 2015, el comité de adquisiciones recomienda al señor Subdirector Administrativo aprobar la Resolución de Apertura y Publicación del pliego de condiciones definitivo de la SA-041-2015 de Menor Cuantía.

Que mediante la Resolución No. 647 del 06 de Agosto de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 041 de 2015, la que cuenta con el presupuesto oficial, para la ejecución del presente proceso de **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON LOS REPUESTOS QUE REQUIERA DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA MONOPLAZA, PARA EL SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, respaldados Presupuestalmente así:

"Salud – Calidad – Humanización"



1800000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Moniza Soria
Esp. Dº Adm. y
Esp. Dº Contable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SIIF Y DINAMICA.NET	FECHA	VALOR
SIIF CDP No 32515 y DINÁMICA NET. N° 320	07/04/2015	\$ 100.000.00
TOTAL		\$ 100.000.00

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Que el día 21 de Agosto de 2015 a las 11:00 horas., se realizó el cierre de la Selección Abreviada 041 de 2015, y se presentaron propuestas de las firmas que se consignan a continuación, según consta en el acta de cierre No. 235 de 2015.

	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT.
1	MEJIA IRURITA S. EN C.S	800003711-4

Que una vez estudiadas y revisada la propuesta presentada por la firma en mención, arroja como resultado económico el rechazo de la propuesta por haber superado el precio de referencia establecido en el pliego de condiciones definitivo, dejando automáticamente a la firma MEJIA IRURITA S. EN C.S., inhabilitada para continuar con el proceso. Las evaluaciones Iniciales financiera, económica, jurídica y técnica, como consta en la publicación de las evaluaciones en la página del SECOP www.contratos.gov.co el día 25 de Agosto de 2015.

Que el día 28 de Agosto de 2015, se publicó el Consolidado de las Evaluaciones de la Selección Abreviada No. 041 de 2015.

CONSOLIDADO EVALUACIONES

FIRMAS	ECONOMICA		EVALUACION TECNICA		PONDERACION JURIDICA		PUNTAJE TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
MEJIA IRURITA S EN C.S NIT. 800003711-4		PROPUESTA RECHAZADA	X			X	0

Que mediante acta ordinaria No 247, ponencia No 037 de fecha 31 de Agosto de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto declarar desierto del proceso de selección abreviada de menor cuantía 041-2015

"Salud - Calidad - Humanización"



En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

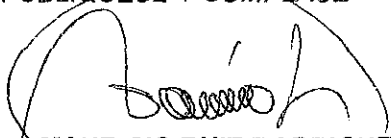
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de Menor Cuantía No.041 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON LOS REPUESTOS QUE REQUIERA DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA MONOPLAZA, PARA EL SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000), se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto del presente proceso.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

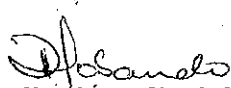
PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto.

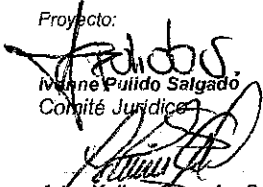
Aprobó:

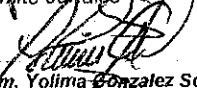

Dra. **Maritza Sánchez**
Abogada subdirección Administrativa


Abg. **German Parrado**
Grupo Gestión Contratos


Miguel Ángel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Ivonne Pulido Salgado
Comité Jurídico


Adm. **Yolima Gonzalez Soler**
Comité Económico

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia




Maritza Sánchez
Ep. Administrativa
Ep. Contratación